

MORFOLOGÍA-SINTAXIS

+Categorías gramaticales:

-Categoría palabra:

-Clases de palabras:

-Sustantivos.

-Adjetivos.

-Verbos.

-Determinativos.

-Pronombres.

-Adverbios.

-Preposiciones.

-Conjunciones.

-Interjecciones.

-Locuciones:

-Nominales.

-Adjetivales.

-Determinativas.

-Verbales.

-Adverbiales.

-Preposicionales.

-Conjuntivas.

-Perífrasis verbales.

-Tiempos compuestos.

-Categoría grupo:

-Grupos nominales: (GN)

- Núcleo: La palabra principal del sintagma. Puede ser un sustantivo o un pronombre.
- Actualizador: Determinativo que introduce el núcleo del sintagma.
- Modificador: Modifica el significado del núcleo del sintagma.
- Grupos adjetivales. (G Adj)
- Núcleo: La palabra principal del sintagma. En G Adj, es un adjetivo.
- Modificador cuantificador: Adverbio que introduce el núcleo del sintagma.
- Modificador: Modifica el significado del núcleo del sintagma.
- Grupos adverbiales. (G Adv)
- Núcleo: La palabra principal del sintagma. En G Adv, es un adverbio.
- Modificador cuantificador: Adverbio que introduce el núcleo del sintagma.
- Modificador: Modifica el significado del núcleo del sintagma.
- Grupos verbales. (GV)
- Complemento directo: Complemento del verbo en el cual recae la acción del verbo de forma directa. Responde a la pregunta ¿Qué?, ¿Quién? o ¿A quién?. Es sustituible por los pronombres personales: lo, la, los, las. También podrá ser sustituido por el pronombre le en los casos en los que el léismo esté permitido. Si pasamos la oración a voz pasiva, se convierte en el sujeto paciente. (GV)
- Complemento indirecto: Complemento del verbo en el cual recae la acción del verbo indirectamente. Responde a la pregunta ¿A quién?. Siempre están precedidos por la preposición a, excepto cuando haya sido sustituido por un pronombre: me, te, le, nos, os, les. Cuando se de el caso de que el complemento directo sea un pronombre, el complemento indirecto solo podrá ser sustituido por el pronombre personal: se. (GV)
- Complemento circunstancial: Complemento del verbo en el que se determina la circunstancia. Según el significado del complemento, éstos se dividen en grupos: tiempo, lugar, modo, cantidad, instrumento, fin, compañía, causa, medio Según el tipo de complemento circunstancial, la pregunta a la que responde dicho complemento variará. Es prescindible e insustituible. (GV)
- Complemento de régimen: Complemento del verbo siempre precedido de una preposición seleccionada y requerida por el verbo. Responde a la pregunta ¿Qué? precedida de la preposición seleccionada por el verbo. Es un complemento que no se puede eliminar, pero se puede omitir cuando está sobrentendido. Es insustituible. (GV)
- Complemento agente: Complemento del verbo de aparición exclusiva en oraciones de voz pasiva. Es siempre precedido sin excepción por la preposición por. Responde a la pregunta ¿Por quién? o ¿Por qué?. Es prescindible en el caso de que su contenido semántico sea sobrentendido. Cuando la oración se pasa a voz activa, el complemento agente se convierte en sujeto. (GV)
- Atributo: Complemento del verbo que aparece exclusivamente en oraciones con verbos copulativos o semicopulativos. Concuerda con el sujeto y con el verbo. Responde a la pregunta ¿Cómo?. Es sustituible por el pronombre lo. No es posible su omisión. Convierte al grupo verbal en grupo nominal. (GV/GN)

–Predicativo: Complemento del verbo que aparece exclusivamente en oraciones con verbos predicativos. Concuerda con el verbo y con un sustantivo o grupo nominal con función de sujeto o de complemento directo. Responde a la pregunta ¿Cómo?. Es insustituible y prescindible. (GV)

–Construcciones preposicionales. (CP)

–Enlace: Preposición que introduce el término.

–Término: Segundo elemento de la construcción preposicional que puede ser un sustantivo, un grupo nominal o una oración subordinada.

+Funciones sintácticas:

–Funciones dentro de grupos sintácticos:

–Núcleo: GN, G Adj, G Adv, GV.

–Actualizador: GN.

–Modificador: GN, G Adj, G Adv.

–Modificador cuantificador: G Adj, G Adv.

–Complemento directo: GV.

–Complemento indirecto: GV.

–Complemento circunstancial: GV.

–Complemento de régimen: GV.

–Complemento agente: GV.

–Atributo: GV/GN.

–Predicativo: GV.

–Funciones oracionales:

–Sujeto.

–Predicado.

–Funciones extraoracionales:

–Vocativo.

–Atributo oracional.

–Tópico.

+Tipos de oraciones:

-Independientes:

- Simples.
- Complejas.

-Dependientes (Subordinadas):

- Sustantivas:
 - Completivas.
 - De infinitivo.
 - Interrogativas indirectas.
 - Adjetivas. (De relativo)
 - Circunstanciales:
 - Adverbiales:
 - Tiempo.
 - Lugar.
 - Modo.
 - No adverbiales:
 - Causales.
 - Finales.
 - Condicionales.
 - Comparativas.
 - Consecutivas.
 - Concesivas.
- Coordinadas:
- Copulativas.
 - Adversativas.
 - Explicativas.
 - Consecutivas.

–Disyuntivas.